PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2021 - SBE - CONTRATACION DE SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS PARA LA DIRECCION DE VIGILANCIA DE LA SALUD - AD REFERENDUM - I.D. N° 403.917.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	32234/2021

DICTAMEN DOC N° 130 / 2022

Asunción, 23 de febrero de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:

Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 06 de enero de 2022.

1- ANTECEDENTES

- **Nota DGVS** de fecha 22/02/2021, remitida por la DRA. OLGA M. MENDIETA O. – Directora Administrativa de la DIRECIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD, por la cual remite las especificaciones técnicas y antecedentes para iniciar los trámites del proceso licitatorio para el "SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS PARA LA DIRECCION DE VIGILANCIA DE LA SALUD".
- **Memorando DPP/DOC N° 1376/2021** de fecha 26/10/2021, cursado por Lic. JORGE MOLINAS – Jefe de la Sección de Planificación a la C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS – directora de la Dirección Operativa de Contrataciones – DOC, en la cual remite los antecedentes originales para el inicio del proceso y el **DICTAMEN DOC N° 284/21** "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".
- **Carta Invitación del proceso**: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2021 - SBE - CONTRATACION DE SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS PARA LA DIRECCION DE VIGILANCIA DE LA SALUD - AD REFERENDUM - I.D. N° 403.917.-**
- **Invitaciones a potenciales oferentes** para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 10 de diciembre de 2021, a las empresas: **(1) ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. – (2) ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS – (3) SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. – (4) ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS – (5) FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**
- **Sistema de Adjudicación:** POR ITEMS.
- **Tipo de Contrato:** CERRADO.
- **Monto Total del llamado:** Gs. 43.296.000 (guaraníes cuarenta y tres millones, doscientos noventa y seis mil).
- **Disponibilidad Presupuestaria:** El presente proceso es **AD REFERENDUM** previsto en el presupuesto para el **Ejercicio Fiscal año 2022**, cuya ejecución dependerá de la asignación del Plan Financiero. Se observa que el llamado cuenta con **P.A.C. Institucional Nro. 403.917**, cuyo monto comprometido asciende a la suma de Gs. 43.296.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones, doscientos noventa y seis mil) y las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15º de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta.

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
- Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

Arturo Ferreira Aldana
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2021 - SBE - CONTRATACION DE SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS PARA LA DIRECCION DE VIGILANCIA DE LA SALUD - AD REFERENDUM - I.D. N° 403.917.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	32234/2021

DICTAMEN DOC N° 130 / 2022

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Acta de Sesión Pública Virtual: Por la cual en fecha **04/01/2022,** siendo las **09:58 horas,** finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA del presente proceso. La misma se encuentra adjunta al presente Dictamen.

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 05/01/2022,** siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 43.296.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	52	1676794	NO

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* **4.** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente*. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferentes:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten las facultades del firmante
1- **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal"; "A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Artur D. Espinola Abogado Mat. C.S.J. N° 12.987

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2021 - SBE - CONTRATACION DE SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS PARA LA DIRECCION DE VIGILANCIA DE LA SALUD - AD REFERENDUM - I.D. N° 403.917.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	32234/2021

DICTAMEN DOC N° 130 / 2022

1º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2º. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
3º. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
4º. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*
6º. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a la firma oferente, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CRISTIAN JOSE HEISECKE VELAZQUEZ	551639	**2693713**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	JULIO ALBERTO SQUEF GOMEZ	1014659	**2693844**	**NO REGISTRA DATOS.**
3	MARIA SUSANA HEISECKE DE SALDIVAR	539201	**2693848**	**NO REGISTRA DATOS.**
4	GUSTAVO JAVIER ARGUELLO LUBIAN	3257722	**2693853**	**NO REGISTRA DATOS.**
5	SERGIO OSVALDO MAIDANA RAMIREZ	1552959	**2693858**	**NO REGISTRA DATOS.**
6	DIEGO ANDRES LOPEZ AYALA	4281567	**2693861**	**NO REGISTRA DATOS.**
7	CLARA BRITOS PALACIOS	4187533	**2693867**	**NO REGISTRA DATOS.**
8	FRANCISCO RAMON DUARTE QUINTANA	1142373	**2693875**	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "a y b" de la Ley 2051/03.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Paulina González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2021 - SBE - CONTRATACION DE SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS PARA LA DIRECCION DE VIGILANCIA DE LA SALUD - AD REFERENDUM - I.D. N° 403.917.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	32234/2021

DICTAMEN DOC N° 130 / 2022

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que las Firma Oferente **NO figura** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "m y n" de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 05/2022** de fecha 06/01/2022, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa: NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. e)*** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista...".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. N° 04/2022** recepcionada en fecha 14 de enero de 2022 donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 06/2022** de fecha 06/01/2022, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa: NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. c)*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión...".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.G.A.J. N° 14/2022** recepcionada en fecha 07 de enero de 2022, el cual informa que: "...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO de *la empresa: NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS,* a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "c y e" de la Ley 2051/03.

6- CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional, punto: Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

"Certificado de Producto y Empleo Nacional: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas."*
"Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el*

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2021 - SBE - CONTRATACION DE SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS PARA LA DIRECCION DE VIGILANCIA DE LA SALUD - AD REFERENDUM - I.D. N° 403.917.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	32234/2021

DICTAMEN DOC N° 130 / 2022

comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".

Se ha verificado la presentación en tiempo y forma del CPEN declarado por el oferente: NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS; así mismo, se ha verificado que NO se han presentado dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas; por lo tanto, **NO serán Aplicados los Criterios de: Desempate de Ofertas y de Margen de Preferencia.**

7- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación.**

- **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS:** presentó una oferta por un total de **Gs. 43.296.000** (Guaraníes cuarenta y tres millones, doscientos noventa y seis mil).

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES:						EMPRESA: NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS					
ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	PRECIO U. REFERENCIAL	MONTO TOTAL REFERENCIAL	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	% DE VARIAC.
1	84131501-001	Seguro contra robo / asalto - (Seguro contra robo / asalto)	12	**1.458.000**	**17.496.000**	UNIDAD	EVENTO	12	**1.458.000**	**17.496.000**	0,0
2	84131501-002	Seguro contra incendio - (Seguro contra incendio)	12	**2.150.000**	**25.800.000**	UNIDAD	EVENTO	12	**2.150.000**	**25.800.000**	0,0
MONTO TOTAL REFERENCIAL:					**43.296.000**	**MONTO TOTAL OFERTADO:**				**43.296.000**	

OFERTA COMERCIAL: La oferta se expone de la siguiente manera:

En los términos y condiciones del Pliego de Bases y Condiciones han ofrecido la siguiente oferta comercial:

POR RUBRO	SUMA ASEGURADA	CONTADO	CUOTAS
ROBO/ASALTO	500.000.000.-	17.496.000.-	17.496.000.-
INCENDIO	800.000.000.-	25.800.000.-	25.800.000.-

TOTAL OFERTA CONTADO: Gs. 43.296.000.-
TOTAL OFERTA EN CUOTAS: Gs. 43.296.000.-

Antonio D. Sosa Abogado Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2021 - SBE - CONTRATACION DE SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS PARA LA DIRECCION DE VIGILANCIA DE LA SALUD - AD REFERENDUM - I.D. N° 403.917.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	32234/2021

DICTAMEN DOC N° 130 / 2022

8- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto: Evaluación de ofertas, sección: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación; "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS,** donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 Análisis de Precios Ofertados y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son aceptables.**

9- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto. Evaluación de ofertas, sección: Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera, sección: Requisitos documentales para evaluar la Experiencia requerida;

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	NOBLEZA SEGUROS S.A.
1. **Formulario de Oferta. (*)** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE FS. 1 AL 4
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE FS. 5 AL 6
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE F. 7/8 SIPE 1676794
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE F. 9
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE F. 7/8 SIPE 1676794
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios". (**)	CUMPLE FS. 10 AL 11
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE F. 7/8 SIPE 1676794

Abg. Carlos D. Espinola Aquino
Mat. C.S.J. N° 30.887

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2021 - SBE - CONTRATACION DE SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS PARA LA DIRECCION DE VIGILANCIA DE LA SALUD - AD REFERENDUM - I.D. N° 403.917.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	32234/2021

DICTAMEN DOC N° 130 / 2022

8. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE F. 7/8 SIPE 1676794**

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** y se exponen en el siguiente cuadro:

9. **Documentos legales**	
9.1 **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE F. 7/8 SIPE 1676794**
2.Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE F. 7/8 SIPE 1676794**
3.Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	**CUMPLE F. 7/8 SIPE 1676794**
4.Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	**CUMPLE FS. 12 AL 13**
5.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE F. 7/8 SIPE 1676794**
9.2 **Oferentes Coaseguradores.**	**N/A**
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	**NOBLEZA SEGUROS S.A.**
1. El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.	**CUMPLE FS. 12 AL 16**
2. El oferente deberá presentar el Informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	**CUMPLE FS. 17 AL 29**
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**NOBLEZA SEGUROS S.A.**
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	**CUMPLE FS. 30 AL 33**
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	**CUMPLE F. 34**
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida: • El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2019 y/o 2020). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado. • Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2019 y/o 2020). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados	**CUMPLE FS. 36 AL 39** **CUMPLE F. 34**

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2021 - SBE - CONTRATACION DE SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS PARA LA DIRECCION DE VIGILANCIA DE LA SALUD - AD REFERENDUM - I.D. N° 403.917.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	32234/2021

DICTAMEN DOC N° 130 / 2022

deberá ser superior al (50) % del total denunciado.	

10- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto: Evaluación de ofertas, sección: Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

"Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
1. Margen de solvencia: Coeficiente igual o mayor que uno.
2. Calificación de la aseguradora: No podrá ser inferior a BBB o similar.
3. Patrimonio propio no comprometido: El mínimo requerido es de Gs. 3.000.000.000.
4. Fondo de garantía: Gs. 2.000.000.000.
En las contrataciones directas no se podrán requerir reaseguros. El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4. El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2."

Se procede al **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA** de la Firma: NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en conformidad de la OFERTA EVALUADA con la CARTA DE INVITACION. Se describe a continuación:

REQUISITOS DOCUMENTALES:

1. Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.:

EMPRESA: NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS				
INDICES:		REQUERIDO	DECLARADO	CALIFICACIÓN
1	MARGEN DE SOLVENCIA	Coeficiente igual o mayor que uno.	5,47.-	CUMPLE FS. 12 AL 16
3	PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO	El mínimo requerido es de Gs. 3.000.000.000.-	Gs. 29.563.840.608.-	CUMPLE FS. 12 AL 16
4	FONDO DE GARANTÍA	Gs. 2.000.000.000.-	Gs. 8.869.152.182.-	CUMPLE FS. 12 AL 16

2. Informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2:

EMPRESA: NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS				
INDICE:		REQUERIDO	CALIFICACION DE LA ASEGURADORA	CALIFICACIÓN
2	CALIFICACIÓN DE LA ASEGURADORA	No podrá ser inferior a BBB o similar.	A	CUMPLE FS. 17 AL 29

Arturo D. Riquelme Alvarez
Abog. C.S.J. N° 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2021 - SBE - CONTRATACION DE SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS PARA LA DIRECCION DE VIGILANCIA DE LA SALUD - AD REFERENDUM - I.D. N° 403.917.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	32234/2021

DICTAMEN DOC N° 130 / 2022

11- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto: Evaluación de ofertas, sección: Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

"Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
***1.** El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2019 y/o 2020). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado.*
***2.** Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2019 y/o 2020). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (50) % del*
total denunciado."

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la Firma: NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en conformidad de la OFERTA EVALUADA con la CARTA DE INVITACION. Se describe a continuación:

REQUISITOS DOCUMENTALES:

1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar:
   a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.

N°	EMPRESA	DDJJ DE COBERTURAS	CALIFICACIÓN
1	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	PRESENTA	CUMPLE FS. 30 AL 33

2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas:

N°	EMPRESA	DDJJ DE SINIESTROS CANCELADOS	CALIFICACIÓN
1	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	PRESENTA	CUMPLE F. 32

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2021 - SBE - CONTRATACION DE SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS PARA LA DIRECCION DE VIGILANCIA DE LA SALUD - AD REFERENDUM - I.D. N° 403.917.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	32234/2021

DICTAMEN DOC N° 130 / 2022

3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	VALOR - COBERTURAS	CALIFICACIÓN
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	Gs. 43.296.000.-	Gs. 21.648.000.-	Gs. 292.078.053.-	CUMPLE FS. 36 AL 39
	CANTIDAD TOTAL DENUNCIADO	50% DE LA CANTIDAD DENUNCIADA	CANTIDAD - SINIESTROS INDEMNIZADOS	CALIFICACIÓN
	20.228	10.114	18.806	CUMPLE F. 34

OBS: Cambio del dólar a la fecha 05/01/2022: Gs. 6891.-

12- ANALISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Verificación conforme al APARTADO: DATOS DE LA LICITACIÓN, punto: Muestras y al APARTADO: SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Carta de Invitación;

"Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Las aseguradoras deberán estar debidamente autorizadas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, para emitir Pólizas de Seguros. Deberán presentar el Informe de Calificación de Empresas Aseguradoras vigente a la fecha de presentación de ofertas."

Se deja constancia del **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, conforme a las verificaciones realizadas en el Portal de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay y a las documentaciones presentadas por la Firma: NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** y se exponen de la siguiente manera:

REQUISITOS DOCUMENTALES:

EMPRESA: NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS		
	INDICES:	CALIFICACIÓN
1	Las aseguradoras deberán estar debidamente autorizadas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, para emitir Pólizas de Seguro.	CUMPLE
2	Deberán presentar el Informe de Calificación de Empresas Aseguradoras vigente a la fecha de presentación de ofertas.	CUMPLE FS. 17 AL 29

Arturo D. Arévalo Rodríguez
Mat. C.S.J. Nº 30.887

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2021 - SBE - CONTRATACION DE SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS PARA LA DIRECCION DE VIGILANCIA DE LA SALUD - AD REFERENDUM - I.D. N° 403.917.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	32234/2021

DICTAMEN DOC N° 130 / 2022

OTROS DOCUMENTOS:

EMPRESA: NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS		
	INDICES:	**CALIFICACIÓN**
1	Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	**CUMPLE F. 45**
2	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	**CUMPLE FS. 46 AL 50**
3	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	**CUMPLE FS. 51 AL 52**

13- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y la aplicación de los criterios respectivos, conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación de los ÍTEMS N° 1 y 2 a la firma NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** por ser la única oferta y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación. La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS **RUC: 80088694-1**

ÍTEMS	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	84131501-001	Seguro contra robo / asalto - (Seguro contra robo / asalto)	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS, EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPOS TELEFONICOS Y MUEBLES DE OFICINA, INCLUYENDOSÉ INSUMOS Y UTILES DE OFICINA Y COMPUTACIÓN Y UTILE MENORES, DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO (PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS: CALLE TTE. CNEL. MAURICIO ESCOBAR ENTRE VICTOR HUGO Y AVDA. VENEZUELA, ASUNCIÓN). SUMA ASEGURADA: ROBO/ASALTO: 500.000.000.-	UNIDAD	EVENTO	12	**1.458.000**	**17.496.000**
2	84131501-002	Seguro contra incendio - (Seguro contra incendio)	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS, EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPOS TELEFONICOS Y MUEBLES DE OFICINA, INCLUYENDOSÉ INSUMOS Y UTILES DE OFICINA Y COMPUTACIÓN Y UTILE MENORES, DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO (PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS: CALLE TTE. CNEL. MAURICIO ESCOBAR ENTRE VICTOR HUGO Y AVDA. VENEZUELA, ASUNCIÓN). SUMA ASEGURADA: INCENDIO: 800.000.000.-	UNIDAD	EVENTO	12	**2.150.000**	**25.800.000**
MONTO TOTAL: GUARANIES CUARENTA Y TRES MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL. -								**43.296.000**

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2021 - SBE - CONTRATACION DE SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS PARA LA DIRECCION DE VIGILANCIA DE LA SALUD - AD REFERENDUM - I.D. N° 403.917.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	32234/2021

DICTAMEN DOC N° 130 / 2022

14- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.	1 y 2.-	Gs. 43.296.000
MONTO TOTAL (IVA Incluido):		Gs. 43.296.000

MONTO TOTAL (IVA Incluido): Gs. 43.296.000 (GUARANIES CUARENTA Y TRES MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL).

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y CPA.

ES NUESTRO DICTAMEN

Arturo D. Torres Decoud, Jefe
Departamento de COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

RECIBIDO
24-02-2022
DGAF

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP - BS - DOC
24 FEB. 2022 HORA: 10:45
32234/21 FIRMA:

32234/21

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2021 - SBE - CONTRATACION DE SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS PARA LA DIRECCION DE VIGILANCIA DE LA SALUD - AD REFERENDUM - I.D. N° 403.917.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES									EMPRESA: NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS					
ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO U. REFERENCIAL	MONTO TOTAL REFERENCIAL	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	% DE VARIAC.
1	84131501-001	Seguro contra robo / asalto - (Seguro contra robo / asalto)	LA POLIZA DEBE CUBRIR COMO SIGUE: SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS, EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPOS TELEFONICOS Y MUEBLES DE OFICINA, INCLUYENDOSÉ INSUMOS Y UTILES DE OFICINA Y COMPUTACIÓN Y UTILE MENORES, DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO (PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS: CALLE TTE. CNEL. MAURICIO ESCOBAR ENTRE VICTOR HUGO Y AVDA. VENEZUELA, ASUNCIÓN).	UNIDAD	EVENTO	12	1.458.000	17.496.000	UNIDAD	EVENTO	12	1.458.000	17.496.000	0,0
2	84131501-002	Seguro contra incendio - (Seguro contra incendio)	LA POLIZA DEBE CUBRIR COMO SIGUE: SOBRE EL OCNJUNTO DE EDIFICIOS ADYACENTES Y EN COMUNICACIÓN ENTRE SI, COMPUESTO POR DOS BLOQUES OCUPADOS POR OFICINAS ADMINISTRATIVAS, GARAGE, DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO (PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS: CALLE TTE. CNEL. MAURICIO ESCOBAR ENTRE VICTOR HUGO Y AVDA. VENEZUELA, ASUNCIÓN).	UNIDAD	EVENTO	12	2.150.000	25.800.000	UNIDAD	EVENTO	12	2.150.000	25.800.000	0,0
MONTO TOTAL REFERENCIAL:								43.296.000	MONTO TOTAL OFERTADO:				43.296.000	

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: CONTRATACION DE SERVICIO DE POLIZA DE SEGUROS PARA LA DIRECCION DE VIGILANCIA DE LA SALUD - AD REFERENDUM - I.D. N° 403.917
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2021 - SBE -
EMPRESA: NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
R.U.C. : 80088694-1

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	84131501-001	Seguro contra robo / asalto - (Seguro contra robo / asalto)	LA POLIZA DEBE CUBRIR COMO SIGUE: SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS, EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPOS TELEFONICOS Y MUEBLES DE OFICINA, INCLUYENDOSÉ INSUMOS Y UTILES DE OFICINA Y COMPUTACIÓN Y UTILE MENORES, DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO (PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS: CALLE TTE. CNEL. MAURICIO ESCOBAR ENTRE VICTOR HUGO Y AVDA. VENEZUELA, ASUNCIÓN). SUMA ASEGURADA: ROBO/ASALTO: 500.000.000.-	UNIDAD	EVENTO	12	1.458.000	17.496.000
2	84131501-002	Seguro contra incendio - (Seguro contra incendio)	LA POLIZA DEBE CUBRIR COMO SIGUE: SOBRE EL OCNJUNTO DE EDIFICIOS ADYACENTES Y EN COMUNICACIÓN ENTRE SI, COMPUESTO POR DOS BLOQUES OCUPADOS POR OFICINAS ADMINISTRATIVAS, GARAGE, DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO (PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS: CALLE TTE. CNEL. MAURICIO ESCOBAR ENTRE VICTOR HUGO Y AVDA. VENEZUELA, ASUNCIÓN). SUMA ASEGURADA: INCENDIO: 800.000.000.-	UNIDAD	EVENTO	12	2.150.000	25.800.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES CUARENTA Y TRES MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL.-								43.296.000

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS